



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

8473

Resolución de aprobación y publicación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de la plaza de Técnico/a Superior Informático/a, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. Con fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB nº 170, se publicó la Resolución de la teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial incluidas en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 del Ajuntament de Calvià.

2. Con fecha 7 de enero de 2025, en el BOE nº 6, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 del Ajuntament de Calvià, estableciéndose el plazo de presentación de solicitudes del 8 al 27 de enero de 2025, ambos inclusive.

3. Con fecha 17 de junio de 2025, a través de la plataforma *Convoca* y mediante resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, se aprobó y publicó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria para la plaza de técnico/a superior informático/a, por el turno de promoción interna, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià. Asimismo, se estableció un plazo para presentar alegaciones, que finalizó el 2 de julio de 2025.

Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones, y de conformidad con lo dispuesto en los puntos 7 y 9 de las bases de la convocatoria, esta Tenencia de Alcaldía delegada, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar y publicar la siguiente lista definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la plaza de técnico/a superior informático/a, por el turno de promoción interna, correspondiente a la oferta pública de empleo de 2022 del Ajuntament de Calvià:

DNI/NIE oculto	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Turno	Estado
***4394**	MIR	JAUME	FRANCISCO JAVIER	Promoción interna	Admitido

Segundo. Declarar inhábiles, a efectos de la celebración de los ejercicios de la fase de oposición de todas las convocatorias correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià, los meses de julio y agosto.

Tercero. Informar a todas las personas aspirantes de los procesos selectivos correspondientes a las convocatorias de la Oferta Pública de Empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià que la fecha y el lugar de celebración de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición serán comunicados mediante el acta correspondiente del tribunal de selección de cada convocatoria. Esta información se publicará exclusivamente en la plataforma *Convoca*, con la máxima antelación posible y garantizando, en todo caso, un plazo mínimo de 72 horas antes de la realización de las pruebas.



Cuarto. Publicar esta resolución en la plataforma *Convoca* y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

En Calvià, en la fecha de la firma electrónica (22 de julio de 2025)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación.**

(Delegación por Resolución de Alcaldía de 21/11/2023)

Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

